República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00018.

En atención a lo manifestado por la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 y el inciso 1 del artículo 2.2.2.4.1.3.1 del Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente actuación, instaurada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra GERMAN ALFONSO ORJUELA BOGOTA, por pago de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: REALIZAR la entrega del vehículo objeto de la garantía mobiliaria a quien ostentaba la tenencia al momento de la captura o al que éste designe, por Secretaría ofíciese al parqueadero **EMBARGOS VEHICOL S.A.S.**

CUARTO: Cumplido lo anterior y previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 46 de 23 de abril de 2024.

A.V.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34aa13b7307d1400a00118810f262a4344b9f8fb1cfc21fc572c9279a5149a78**

Documento generado en 22/04/2024 03:12:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica